

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18717 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número dos de esta Ciudad de Segovia y su Partido y de lo Mercantil.

En este órgano judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 0000216/2013, seguido a instancias de Tres Grandes Esquileos, S.L., en los que, por resolución de fecha 12 de mayo de 2015 se ha acordado:

Primero.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

Segundo.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

Tercero.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, al Sr. Registrador Mercantil de Segovia, tomo 202, libro 0, folio 210, hoja SG-4487 y al de la Propiedad número 3 de Segovia fincas registrales 3384, 3386 y 3387.

Cuarto.- La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Segovia, 12 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150026112-1